



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena N° 22-2016-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 05 de setiembre de 2016.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.

VISTO: El acta de sesión ordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 05 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

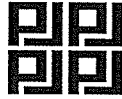
PRIMERO: La Jueza Superior Titular Edith Irma Alvarado De Marín, en su calidad de integrante de la Primera Sala Especializada Civil Permanente de Cajamarca, propone que se incluya como punto de agenda la elaboración de un informe técnico para la Subespecialización de la Primera y Segunda Sala Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia, por la elevada carga procesal, y así mejorar el acceso a la justicia.

SEGUNDO: Los integrantes de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca acordaron incorporar como punto de agenda la propuesta de la Jueza Superior Edith Irma Alvarado De Marín, al tener en consideración que las dos Salas Civiles Permanentes de dicha Corte tienen la misma competencia funcional y territorial, lo cual no permitiría brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal, que constituye uno de los objetivos generales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018, siendo importante la creación de Subespecialidades en dichas Sala.

Por tales consideraciones, y estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: SOLICITAR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que disponga la Subespecialización de las dos Sala Especializadas Civiles Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de la siguiente manera: a) Primera Sala Especializada Civil Permanente con Subespecialidad Civil y Familia, y b) Segunda Sala Especializada Civil Permanente con Subespecialidad Constitucional, Laboral y Contencioso Administrativo.





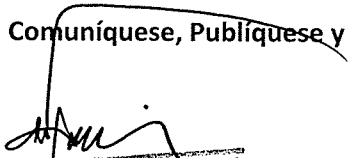
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

SEGUNDO: COMUNICAR lo resuelto al Presidente del Poder Judicial, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Productividad Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




FELICIANO VASQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA